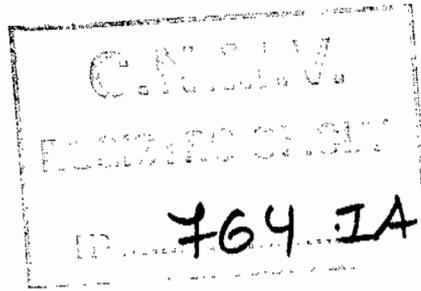




Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009098523 06/08/2009 12:37



En Madrid, a 6 de agosto de 2009

COMISION NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
Serrano nº47 – 9ª Planta
28046 MADRID

Muy Sres. Nuestros:

En relación con su requerimiento de 5 de junio de 2009, en el que solicitan respuesta a determinadas cuestiones sobre los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2008, le adjunto las contestaciones a las mismas.

Quedando a su disposición, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

Eutimio Morales López
Interventor General

REQUERIMIENTO DE LA CNMV DE FECHA 5/6/2009 SOBRE CUENTAS ANUALES DEL 2008

1.1.- Descripción de las condiciones generales del marco de reestructuración y del acuerdo alcanzado con el Grupo Sanahuja. Entre otros, deberán indicar: la fecha en que la Sociedad tiene conocimiento de los términos definitivos del proceso de reestructuración de la deuda y de los acuerdos formalizados en el mes de febrero de 2009, las condiciones suspensivas a las que, en su caso, está sujeto, concesión de “waiver”, etc.

El acuerdo alcanzado con el Grupo Cresa-Sacresa que derivó en la adquisición del 10,92% del capital de Metrovacesa contemplaba dos líneas fundamentales:

- Compra de acciones al Grupo Cresa-Sacresa mediante cancelación de deudas y pago en efectivo
- Adquisición a minoritarios de un bloque adicional de acciones

Aunque los términos del acuerdo alcanzado con el Grupo Cresa-Sacresa quedaron plasmados en el Contrato de Dación en Pago de Acciones formalizado el día 30 de enero de 2009, la efectividad de dicho contrato y los efectos previstos en él se sujetaban al cumplimiento de determinadas condiciones previas, cuyo acaecimiento, aunque posible, era completamente incierto, en tanto que dependían de terceros. Las principales condiciones a las que estaba sometido el acuerdo eran las descritas en los sucesivos hechos relevantes hechos públicos por Metrovacesa desde el 3 de diciembre de 2009, señaladamente, el suministro de información financiera y de negocio, informes y certificaciones de auditoría, la formulación de cuentas anuales y la redacción de la documentación contractual de forma satisfactoria para las partes.

1.2.- Importe de la deuda objeto del proceso de reestructuración, garantizada por las acciones de Metrovacesa, y condiciones previas y posteriores a la reestructuración, en cuanto a retribución, plazo y amortización. Indíquese si se han producido incumplimientos de pago con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 y si habría importes vencidos pendientes a esa fecha.

La ejecución del contrato de referencia supuso la cancelación, sin pérdida alguna para la entidad, de 341 M. € de deuda por entrega de acciones de Metrovacesa. Adicionalmente, se preveía la cancelación de 112 M. € de deuda mediante la entrega de activos inmobiliarios. Después de todo este proceso, de las deudas objeto de reestructuración quedan pendientes únicamente 11 M. €, cuyo vencimiento se rebajó del 31 de octubre de 2013 al 20 de febrero de 2013, modificándose también el tipo de interés en línea con la evolución del mercado, situándose en el 3,011% desde el 6,656% anterior.

En el marco del proceso de reestructuración, se llegó a un compromiso de todos los acreedores de no exigir los pagos de principal, intereses u otros conceptos debidos mientras se mantuvieran las negociaciones, por lo que a 31 de diciembre existían importes no cobrados sin que en ningún caso pudieran llegar a considerarse morosos.

1.3.- Precio al que se han valorado las acciones de Metrovacesa en febrero de 2009 y criterio e hipótesis en base a las cuales se ha determinado su valor razonable indicando la normativa aplicada. Asimismo, indicar si a 31 de diciembre de 2008 el importe de los préstamos al Grupo Sanahuja excede o es inferior al valor razonable en dicha fecha de las acciones de Metrovacesa a recibir.

De acuerdo con la normativa aplicable, dado el mínimo free-float de la compañía y la escasa negociación del valor, no se podía considerar que las acciones estuviesen negociadas en un mercado

activo, por lo que la mejor evidencia del valor razonable se obtuvo tomando como base el informe (“fairness opinión”) emitido por Ernst&Young el 15 de enero de 2009, en el que consideraba razonable el precio de 57 euros acordado con el Grupo Cresa-Sacresa. Este tratamiento es el que se estimó más acorde con la norma 14ª de la CBE 4/2004 y los apartados 48.A y GA74 y siguientes de la NIC 39.

A 31 de diciembre de 2008, el importe de las deudas del Grupo Cresa-Sacresa era inferior al valor así estimado de las acciones a recibir, por lo que en el momento de la ejecución del contrato hubo que hacer un pago en metálico de 22 M. € que, añadido a la deuda a cancelar, permitiese alcanzar el valor de 57 euros por acción.

1.4.- Explicar y justificar el tratamiento contable de la deuda a cobrar al Grupo Sanahuja, a 31 de diciembre de 2008, e indicar si se ha dotado la provisión mínima del 10%, regulada en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España para la cobertura del riesgo de crédito por razones distintas de la morosidad o subestándar, o cualquier provisión adicional que resultara necesaria en función del análisis de su capacidad de pago o de la morosidad y del valor de las garantías a 31 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta el proceso de reestructuración iniciado con motivo de las dificultades financieras por las que atraviesa este Grupo, así como lo establecido por los mencionados párrafos 3 y 9 de la NIC 10.

Como hemos comentado en el punto anterior, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, existían evidencias (entre ellas y señaladamente la opinión de un experto independiente) de que el valor razonable de las acciones que garantizaban la deuda era suficiente para cubrir el importe de la deuda, por lo que, conforme a los apartados 63 y GA84 de la NIC 39, no existía deterioro en los activos mencionados.

1.5.- Explicar y justificar el criterio seguido para la contabilización de la adquisición de las acciones de Metrovacesa, tanto en febrero de 2009 como en meses posteriores y hasta la fecha de contestación a este escrito, teniendo en cuenta su precio de adquisición, su valor razonable y el importe recuperable.

Conforme a lo comentado en el apartado 1.3 anterior, y a la espera de la entrada efectiva de los nuevos administradores y la formulación de un nuevo plan de negocio, las acciones se mantendrían valoradas durante el primer trimestre de 2009 a 57 euros. Posteriormente, se revalorarán periódicamente de acuerdo con la técnica de valoración utilizada habitualmente en el mercado de valor neto de los activos.

A 30 de junio de 2009, la valoración de la participación se fijó en 45,17 euros por acción, registrándose el correspondiente deterioro en la cuenta de resultados.

2.1.- Explicar y justificar la contabilización de provisiones por deterioro de carácter voluntario por importe de 189 millones de euros, a 31 de diciembre de 2008. Asimismo, indicar la normativa contable aplicada:

La situación de profundo deterioro económico internacional, que ha provocado una clara insuficiencia en el reconocimiento del deterioro de los activos financieros, efectuado en ejercicios anteriores por multitud de entidades de otros países, así como los efectos que se trasladan a la economía española como consecuencia de la interrelación de las economías en el ámbito internacional, hicieron aconsejable, ya en el ejercicio 2008, las dotaciones cautelares puestas de manifiesto por esta Entidad en su Informe Anual.

Organismos internacionales diversos han puesto de manifiesto la bondad del cálculo del deterioro de los bancos españoles, siguiendo las indicaciones realizadas por el Banco de España aunque, aparente o formalmente, puedan suponer la anticipación en la cobertura de ese deterioro, pero que, en realidad y, en base a la experiencia de los últimos meses, supone más bien la cobertura de pérdidas potenciales que parece prudente realizar en aplicación de la Norma Vigésima Novena A) 1. 2º párrafo, de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Por lo tanto, de acuerdo con el apartado 7.b) del Anexo IX de la Circular anteriormente citada, en el ejercicio 2008 se dotaron provisiones por deterioro por importe de 189 millones de euros, por riesgos con determinados sectores que presentan incertidumbres que hacen aconsejables las dotaciones antes comentadas, de manera similar a lo realizado por otras entidades del sector.

2.2.- Revelar la contabilización de otras provisiones de carácter voluntario indicando, en su caso, importe, concepto y la información requerida en el apartado 2.1.:

Con independencia de lo comentado en el apartado anterior, durante el ejercicio 2008 no se contabilizaron provisiones de carácter voluntario.

2.3.- Manifestación del auditor respecto a su conformidad con el registro contable de provisiones por deterioro de carácter voluntario por parte de la Sociedad:

Comentadas las cuestiones planteadas en los apartados 2.1 y 2.2 anteriores con PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., en su calidad de auditores del Grupo Banco Popular, han manifestado su conformidad con la respuesta dada a las mismas.

3.1.- En este sentido, se solicita explicar y justificar el tratamiento contable de los intereses y rendimientos derivados de los pasivos y activos afectos a los planes de pensiones y, en concreto, en lo que se refiere a la coincidencia de los importes de los intereses y cargas e intereses y rendimientos, y su no reconocimiento contable.

Asimismo, la mencionada compensación de las obligaciones y los activos afectos no exime presentar la siguiente información requerida por el párrafo 120A de la NIC 19 Beneficios a los empleados:

3.2.- Una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activo, mostrando por separado, si fuera aplicable, los efectos que durante el período han sido atribuibles a cada uno de los siguientes conceptos:

- Rendimiento esperado de los activos del plan.
- Ganancias y pérdidas actuariales.
- Modificaciones por variaciones en el tipo de cambio aplicable en planes valorados en moneda distinta a la moneda de presentación de la Entidad.
- Aportaciones efectuadas por el empleador.
- Aportaciones efectuadas por los participantes.
- Prestaciones pagadas.
- Combinaciones de negocios.
- Liquidaciones.

Por último, la Sociedad deberá desglosar la siguiente información requerida por el párrafo 120A de la NIC 19:

3.3.- Una conciliación entre el valor presente de la obligación por beneficios definidos y el valor razonable de los activos del plan con los activos y pasivos reconocidos en el balance, mostrando como mínimo (NIC 19 p. 120A(f)):

- Las ganancias y pérdidas actuariales netas no reconocidas en el balance.
- El coste de los servicios pasados no reconocido en el balance.
- Cualquier importe no reconocido como activo.
- El valor razonable, en la fecha del balance, de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo.
- Los otros importes no reconocidos en el balance.

3.4.- Para cada una de las principales categorías de activos del plan (instrumentos de patrimonio, instrumentos de deuda, inmuebles y otros activos) el porcentaje o importe que cada categoría principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan (NIC 19 p. 120A(j)).

3.5.- Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan, para cada categoría de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad y cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad (NIC 19 p. 120A(k)):

El sistema elegido para instrumentar la exteriorización de los compromisos por pensiones, en los términos del Real Decreto 1588/1999, hace que los Bancos del Grupo operantes en España hayan transferido todos los compromisos al Plan de Pensiones y a la entidad aseguradora con la que el Plan tiene aseguradas sus obligaciones, no reteniendo ningún riesgo actuarial, financiero o de otra naturaleza asegurable por tal concepto, en relación a los compromisos en cada momento asumidos, ni siquiera en el caso de que la entidad aseguradora incumpliera su obligación de pago, limitándose a realizar las aportaciones necesarias para ir cubriendo los devengos anuales.

Es por ello que dichos bancos no tienen reconocidos en el Balance activos ni pasivos por ese concepto, y por consiguiente, no procede el correlativo reconocimiento de intereses y cargas ni de intereses y rendimientos.

Por otra parte, los bancos no tienen al 31 de diciembre de 2008 ningún derecho de compensación contra aportaciones futuras que debiera ser reconocido como activo en dicha fecha.

Por todo ello, entendemos que no es de aplicación la información a la que hacen referencia en los distintos puntos de este apartado, distinta de la ya incorporada en las Cuentas Anuales.

4.1.- Indicar si de acuerdo con el párrafo 26 de la norma trigésima cuarta y el párrafo 17 b) del Anejo IX de la Circular 4/2004, del Banco de España, en los activos adjudicados, la entidad procedió previamente a registrar o liberar algún deterioro o corrección de valor en el importe del préstamo.

Los préstamos en los que concurriese alguna de las circunstancias contempladas en el Anejo IX de la Circular 4/2004, se encontraban provisionados conforme a lo dispuesto en la misma. Asimismo, en el caso de que los activos cancelados en la adjudicación estuviesen deteriorados, no se liberaron las correcciones de valor por deterioro que se hubiesen realizado.

4.2.- En el caso de que las valoraciones de los activos inmobiliarios hayan sido realizadas por terceros expertos independientes: a) el experto de que se trata; b) fecha a la que se refieren las valoraciones; c) importe; d) bases de la estimación del valor razonable; y e) métodos de valoración empleados y principales hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable.

Como regla general, los activos adjudicados son objeto de tasación por una sociedad inscrita en el registro del Banco de España, como Tinsa, Sociedad de Tasación o Gesvalt. Dicha tasación deberá tener una antigüedad máxima de seis meses y cumplir con los requisitos de la Orden ECO/805/2003.

4.3- En el caso de que las valoraciones de los activos inmobiliarios no hayan sido realizadas por terceros expertos independientes: a) razones por las cuales, dada la negativa evolución del mercado inmobiliario y considerando, por ejemplo, lo indicado en el párrafo 32 de la NIC 40 Propiedades de inversión y el párrafo 17 b) del Anexo IX, de la Circular 4/2004, del Banco de España, no se ha considerado la estimación de dicho valor por un experto independiente; b) bases de estimación del valor razonable; y c) métodos de valoración empleados y principales hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable.

Contestado en punto 4.2.

5.- Desglosar información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor:

En cuanto a la información requerida por el punto c) del párrafo 36 de la NIIF 7, el Grupo Banco Popular ha presentado información de la calidad crediticia de los riesgos asumidos en la Nota 18 "Exposición y gestión del riesgo. Riesgo de crédito", en la que se publica un cuadro con la distribución porcentual de ratings internos de la exposición al riesgo crediticio.

6.1.- La naturaleza de la relación existente entre las partes implicadas (en el caso personal clave de la Dirección y otras entidades vinculadas).

6.2.- Importe de las transacciones.

6.3.- Respecto a los saldos pendientes, si bien se indica el importe al cierre del ejercicio, falta la siguiente información: sus plazos y condiciones, garantías sobre dichos saldos, la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación y detalles de cualquier otra garantía otorgada o recibida.

6.4.- Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes.

6.5.- El gasto reconocido durante el período relativo a las deudas incobrables o de dudoso cobro de partes relacionadas.

Todas las operaciones realizadas con accionistas significativos, administradores y directivos forman parte del tráfico normal del Grupo y se realizan en condiciones normales de mercado. El cuadro siguiente muestra los riesgos con administradores a 31 de diciembre de 2008, ampliando la información contenida en la memoria:

SALDOS DE RIESGOS		
Directos	Vinculadas	Total
Francisco Aparicio Valls	13	13
Asociación de Directivos BPE	-	-
Américo Ferreira de Amorim	112.690	112.690
Eric Gancedo	4.869	4.874
Luis Herrando	1	1
Roberto Higuera Montejo	4	12
José María Lucía Aguirre	4	175
Casimiro Molins	1.788	1.788
Luis Montuenga	127	127
Manuel Morillo	-	-
Miguel Nigorra	2.944	3.047
Nicolás Osuna García	23.404	23.404
Helena Revoredo Delvecchio	11.678	11.678
José Ramón Rodríguez	6.045	6.045
Angel Carlos Ron Guimil	9	1.229
Vicente Santana Aparicio	1.025	1.034
Sindicatura de Accionistas	-	-
Miguel Angel de Solís	20.366	20.366
Vicente Tardío	-	59
Allianz SE	11.315	11.315
TOTALES	196.282	197.857

Estos riesgos se desglosan en 180,9 M€ de créditos y préstamos, 16,3 M€ de avales, 0,4 M€ en descuento comercial, 0,1 M€ en operaciones de arrendamiento financiero y 0,2 M€ en saldos en tarjetas de crédito. Los tipos de interés de los préstamos y créditos oscilan entre el 3,75% y el 7,50%, los de arrendamiento financiero entre el 4,25% y el 7,00%, los del descuento comercial entre el 6,50% y el 9,65% y las comisiones de los avales entre el 0% y el 1,00% trimestral.

Por otro lado, las operaciones con entidades del grupo, multigrupo y asociadas han sido realizadas a tipos de mercado y eliminadas cuando procede en el proceso de consolidación.

En cuanto a los puntos 6.4 y 6.5, no existen deudas de dudoso cobro con partes relacionadas.

7.1.- El importe del valor razonable que se haya determinado utilizando precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma (Nivel 1).

7.2.- El importe del valor razonable que se haya determinado utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente (Nivel 2).

7.3.- El importe del valor razonable que se haya determinado utilizando técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables (Nivel 3).

Para dar cumplimiento al apartado 18 de la norma 60ª de la Circular 4/2004 de Banco de España se publicaba un cuadro en la nota 18 “Exposición y gestión del riesgo. Riesgo de mercado” de las Cuentas Anuales con información de las valoraciones en términos porcentuales de cada categoría de instrumentos financieros. En cualquier caso, y atendiendo a su petición, a continuación les adjuntamos un cuadro con el detalle por niveles de las distintas partidas del balance valoradas a valor razonable, que entendemos facilitará la comprensión de este punto:

		Jerarquía del valor razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo				
Cartera de negociación	1.334.199	406.301	426.520	501.378
Valores representativos de deuda	49.192	28.129	21.063	0
Instrumentos de capital	378.172	378.172	0	0
Derivados de negociación	906.835	0	405.457	501.378
Otros activos financieros a V.R con cambios en pérdidas y ganancias	336.666	336.666	0	0
Valores representativos de deuda	190.636	190.636	0	0
Instrumentos de capital	146.030	146.030	0	0
Activos financieros disponibles para la venta	3.760.410	405.387	1.775.067	1.579.956
Valores representativos de deuda	3.614.645	322.560	1.775.067	1.517.018
Instrumentos de capital a valor razonable	145.765	82.826	0	62.939
Derivados de cobertura	992.626	0	428.876	563.750
Pasivo				
Cartera de negociación	1.729.742	20.485	785.409	923.848
Derivados de negociación	1.695.180	0	771.332	923.848
Posiciones cortas de valores	34.562	20.485	14.077	0
Otros pasivos financieros a V.R con cambios en pérdidas y ganancias	134.520	0	0	134.520
Derivados de cobertura	414.217	0	197.582	216.635

8.1.- En las coberturas de valor razonable, las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura y de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto:

Respecto a las coberturas de valor razonable de la nota 26 de las Cuentas Anuales consolidadas y para dar cumplimiento a la información requerida por el párrafo 14 de la NIIF 7, el desglose de los 18, 7 millones de euros publicados dentro de la línea "Otros" del epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo los resultados de los instrumentos de cobertura y el de los elementos cubiertos, es el siguiente:

	Beneficio neto
Instrumentos de cobertura	565.189
Elementos cubiertos	-546.485
	18.704

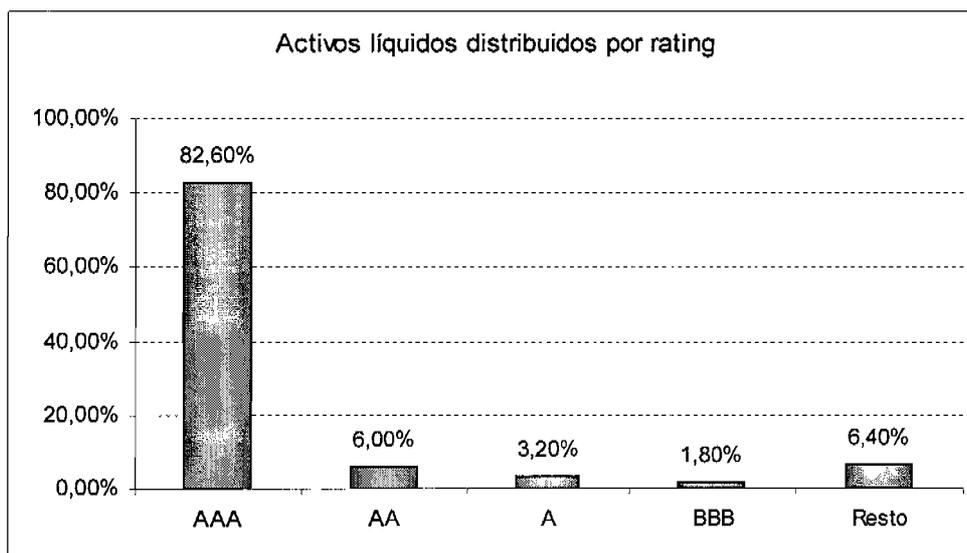
9.1.- Explicar la naturaleza y calidad crediticia de los activos financieros que integran la segunda línea de liquidez con la que cuenta la Sociedad para cubrir el mencionado gap negativo.

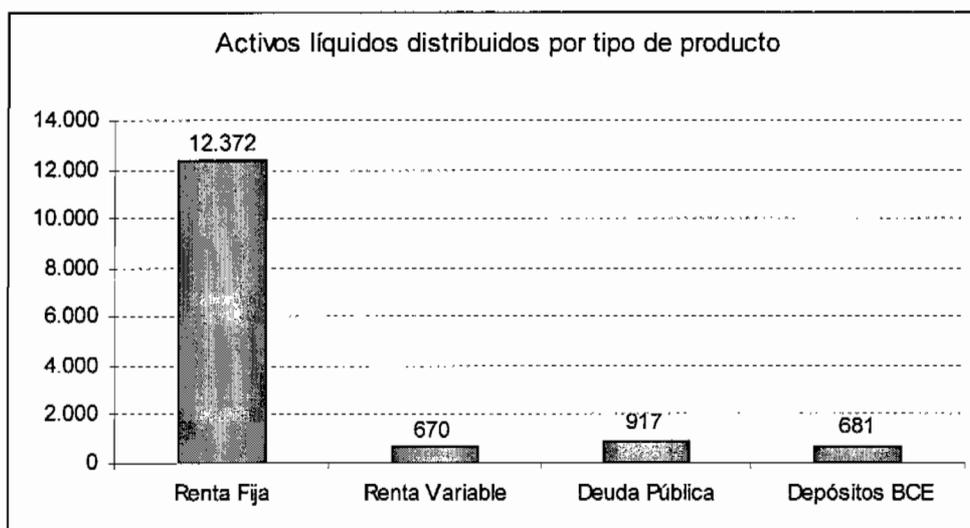
Segunda Línea de Liquidez. Concepto y Composición:

La segunda línea de liquidez de Banco Popular hace referencia a la cartera de activos financieros que por su elevada calidad crediticia, ya sean activos propios (originados por el Grupo, titulaciones) o activos ajenos (emitidos por terceros) cumplen con las características de elegibilidad del Banco Central Europeo, y son por tanto considerados como activos negociables admitidos en operaciones de descuento. Adicionalmente, estos activos financieros pueden ser utilizados como colateral en operaciones de financiación con el Tesoro Español a través de cesiones temporales de activos.

El objetivo de la segunda línea de liquidez es, de forma coyuntural y hasta la normalización de la situación financiera, permitir a Banco Popular hacer frente a las necesidades de liquidez ciertas (vencimientos de financiación mayorista) así como ofrecer un margen cómodo de recursos líquidos en una situación extrema de ausencia de liquidez.

Se adjunta un cuadro donde se muestra la distribución por rating de los 14.640 millones de euros de segunda línea de liquidez a 31 de diciembre de 2008, así como la distribución por tipo de producto:





9.2.- Considerando la actual situación de los mercados financieros, indique los eventos o condiciones que pudieran deteriorar la situación de liquidez del Grupo y, en su caso, los factores mitigantes de los mismos.

El riesgo de liquidez está supervisado por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), que dispone de procedimientos formales para el análisis y seguimiento de la liquidez del Grupo, incluidos planes de contingencia ante eventuales desviaciones de ésta por causas internas o por el comportamiento de los mercados. Para ello se analiza la sensibilidad del Grupo para distintos escenarios de cancelación de activos y pasivos.

Las simulaciones de los distintos escenarios se realizan contemplando dos riesgos diferentes, el sistémico, que afectaría a todo el sistema financiero, y el específico, que afectaría a Banco Popular. Las distintas hipótesis y herramientas de gestión empleadas para su cálculo permiten cuantificar el importe mínimo de activos disponibles como segunda línea de liquidez que aseguren afrontar con holgura los escenarios previstos.

Banco Popular, para medir las exigencias de liquidez que cada escenario requiere, combina distintos grados de severidad en los vencimientos para que, al compararlos con sus activos líquidos disponibles (fundamentalmente con la utilización de la segunda línea de liquidez) permitan afrontar todas y cada una de las necesidades con la intención de tener suficientes recursos para cubrir las obligaciones de pago comprometidas. Por otro lado, el Plan de Contingencia definido por el Grupo permite, para cada escenario de iliquidez, contar con el margen de maniobra necesario para que se puedan atender todas las obligaciones contractuales y eventuales.

9.3.- Las variaciones, en su caso, de los límites máximos de asunción de riesgo de liquidez o, de otras políticas de riesgo de liquidez que haya realizado el Comité de Activos y Pasivos de la Entidad durante el ejercicio 2008.

Dentro de la política de la asunción de riesgos de liquidez del Grupo Banco Popular, la apelación a la financiación a corto plazo (a través de operaciones en el mercado interbancario fundamentalmente) tiene un papel especialmente destacado. En la medida en que esta financiación no guarde cierta coherencia con la financiación a más largo plazo, podrían existir tensiones de liquidez que obligue al Banco a activar su plan de contingencia de liquidez. Debido al acortamiento de los plazos de los mercados interbancarios, en septiembre de 2008, se decidió modificar la

distribución por plazos de la financiación a corto plazo, ampliando los límites en los tramos inferiores.

10.-:

Atendiendo a la recomendación sugerida y de cara a una mejor comprensión de las notas a los estados financieros presentados en las Cuentas Anuales de 2008, incluimos a continuación, en los puntos 10.1 y 10.2, las definiciones que solicitan para las notas 6 y 7 de las referidas cuentas:

10.1.-Definir los niveles (Tier I y Tier II) y composición de los recursos propios computables, así como cada uno de los siguientes conceptos incluidos en el cuadro de la nota 6 de la memoria consolidada, y en el cuadro del apartado de Solvencia del Informe de gestión: (i) Total core capital, (ii) Total recursos propios Tier 1; (iii) Recursos propios básicos; (iv) Recursos propios de segunda categoría; y (v) Total recursos propios Tier 2. Asimismo, realizar una conciliación de estos conceptos con las partidas del Balance de situación a 31 de diciembre de 2008 y 2007:

Composición de los recursos propios computables:

a) Recursos Propios Básicos:

- Capital desembolsado.
- Primas de emisión.
- Reservas.
- Intereses minoritarios.
- Resultado positivo del ejercicio auditado.
- Acciones y participaciones preferentes.
- (menos) Acciones propias, activos inmatrimoniales y ajustes de valoración negativos.

b) Recursos Propios de Segunda Categoría:

- Financiaciones subordinadas computables.
- Coberturas genéricas.
- Reservas de revalorización.

c) Deducciones al 50% de los recursos propios básicos y de segunda categoría:

- Participaciones en entidades financieras no consolidables >10%.
- Participaciones en entidades aseguradoras >20%.
- Pérdida esperada de exposiciones de renta variable bajo IRB e importes negativos resultantes de la comparación entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas.

Los niveles Tier I y Tier II ponen en relación los requerimientos de recursos propios necesarios por las distintas clases de riesgo con los recursos propios básicos y de segunda categoría definidos en el punto anterior. Los principales riesgos por los que existen requerimientos de recursos propios son los siguientes:

- Riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega.
- Riesgo de liquidación.
- Riesgos de precio y de tipo de cambio.
- Riesgo operacional.

Por otro lado, la información contenida en el apartado de solvencia del Informe de Gestión se diferencia respecto de la incluida en la nota 6 de las Cuentas Anuales únicamente en la presentación. En el Informe de Gestión las deducciones de los recursos propios están incluidas en los recursos propios básicos y en los de segunda categoría según correspondan.

El core capital está compuesto principalmente por los Recursos Propios Básicos sin participaciones preferentes. Es decir, básicamente:

- Capital.
- Reservas y resultados computables.
- Intereses de minoritarios.
- (menos) Deducciones imputables.

Por último, en cuanto a la conciliación de estos conceptos con las partidas del balance de situación debemos decir que no es posible dicha conciliación dado que el cálculo de los recursos propios computables se realiza con la información del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (sólo entidades de crédito e instrumentales, difiere del Grupo Económico que contiene todas las entidades del Grupo y que es la base del balance publicado en las Cuentas Anuales) y con los instrumentos que cumplen los requisitos para su computabilidad que establece la Circular 3/2008 del Banco de España. La composición de los recursos propios computables del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito a 31 de diciembre era la siguiente:

Concepto	Importe
1. Elementos computados como recursos propios básicos	7.609.947
1.1 Capital computable	1.513.702
1.2 Reservas	4.578.965
1.3 Intereses minoritarios	243.181
1.4 Resultados del ejercicio computables	675.950
1.5 Participaciones preferentes	1.254.848
1.6 Deducciones de los recursos propios básicos	-656.699
2. Recursos propios de segunda categoría	1.041.997
3. Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	-269.993
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA	7.474.951
5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA	907.000
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS y DE SEGUNDA CATEGORÍA	8.381.951
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES	0
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	8.381.951*

**Existe una diferencia inmaterial (inferior al 0,01%) entre la cifra de recursos propios computables incluida aquí y la publicada en la memoria del Grupo, que ha sido debida a un ajuste posterior a la edición de esta última.*

10.2.-Definir los términos utilizados en la nota 7 de la memoria consolidada, así como las bases de cálculo adoptadas para la correcta comprensión de dichos indicadores, conciliando dichas partidas con las magnitudes contables:

- El indicador ROE (%) se define como la rentabilidad neta de los recursos propios (Return On Equity), es la rentabilidad para el accionista. Se calcula como el cociente entre el beneficio neto y los fondos propios.
- El apalancamiento pone en relación los fondos propios con los activos del balance y se calcula como el cociente de la rentabilidad sobre activos totales medios, ROA (Return On Assets) y la rentabilidad sobre fondos propios (ROE).
- La eficiencia operativa mide la parte del margen bruto que se consume por los gastos de administración.

11. Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente: (...)

Agradecemos las recomendaciones efectuadas, que, aplicando siempre el principio de importancia relativa, tendremos en cuenta para próximos ejercicios.